



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 8076/10 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente: Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría I de acuerdo al Dto. 366/06. con destino a la Dirección General Académica de la Secretaría Académica del Rectorado y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis. solicita cubrir cargo vacante en la Dirección General Académica.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Título 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría I, agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino a la Dirección General Académica de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Nelly Esther Mainero
Vice Rectora - UNSL
alc Rectorado RR N° 689/10

Ing. JORGE RAU
Secretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

TITULARES:	BUSCATO, JUAN ALBERTO	Cat.1 DNI: 13.177.655
	Universidad Nacional de Cuyo	
	TESTASECCA, Enrique	Cat.1 DNI: 10.697.076
	Universidad Nacional de Cuyo	
	VILLA, DANIEL	Cat.1 DNI: 10.697.368
	Universidad Nacional de Luján	
SUPLENTE:	GUTIERREZ, NORBERTO	Cat.1 DNI: 12.424.144
	Universidad Tecnológica Nacional	
	PASTORINO, INES	Cat.1 DNI: 6.819.743
	Universidad Nacional de Córdoba	
VEEDOR APUNSL:	DIVITO, CLARA	Cat.1 DNI: 18.640.870

ARTÍCULO 4º.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

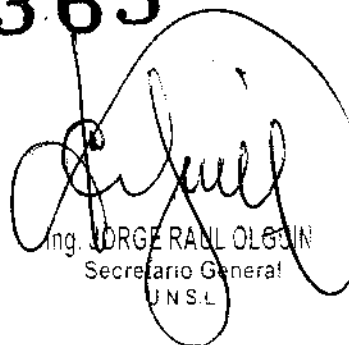
ARTÍCULO 6º.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:
rcc

1365


Ing. JORGE RAÚL OLEGUÍN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 686/11



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección General Académica, Secretaría Académica del Rectorado

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 01, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 1 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las dependencias a su cargo.
- b) Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción inherentes a la administración académica de la Universidad.
- c) Controlar y promover la concreción de los proyectos y/o programas referidos a las políticas planes académicos.
- d) Supervisar y controlar el desempeño de las dependencias a su cargo.
- e) Elevar informe anual de actividades de dichas dependencias.
- f) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- g) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- h) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- i) Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal cuando correspondiere.
- j) Solicitar la aplicación de sanciones que correspondieren del personal bajo su dependencia.
- k) Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal bajo su dependencia.
- l) Integrar junto al resto de los Directores Generales la Comisión Permanente de Resolución de Conflictos No Docentes encargada de gestionar la mediación.
- m) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- n) Prestar asesoramiento a las distintas Facultades en los aspectos reglamentarios y de trámite.
- ñ) Asesorar a los docentes sobre la aplicación e implicancia de los Planes de Estudios.
- o) Supervisar la distribución horaria física que permita el desarrollo de la actividad académica (Aulero).
- p) Responder por las elevaciones y posterior gestión de asuntos que por su índole competen al área académica.
- q) Entender en elaboración de los programas y proyectos del área académica.

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
alc Rectorado RR N° 686/11

Ing. JORGE RAÚL DE SUJIN
Secretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°

- r) Coordinar los programas de promoción de carreras.
- s) Supervisar el funcionamiento de la oficina de información a los estudiantes.
- t) Supervisar los trámites vinculados a las actividades de alumnos, graduados, diplomas y certificaciones.
- u) Asesorar e informar a los docentes acerca de disposiciones, programas y proyectos de su área.
- v) Entender en la confección del calendario académico de la Universidad.
- w) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende. en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 01, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.

Temario General:

Estatuto Universitario.
 Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. N° 366/06).
 Ley de procedimiento Administrativo 19549.
 Normas decreto 333/85

Lugar de trabajo:

Dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado, Ejército de los Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:

Entrevista y Exposición de propuestas sobre la misión y el funcionamiento de la Dirección General Operativa.

[Signature]
 Lic. Nelly Esther Mainier
 Vicerrectora - UNSL
 al Rectorado RR N° 686/14

[Signature]
 Lic. JORGE RAJOLGUM
 Secretario General
 UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0,10 puntos

II.-Capacitaciones: 0 a 1 punto.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará $(1,2 - (0,20 * x))$ puntos donde $x = (\text{Categoría de Revista} - \text{Categoría Llamada})$ en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada $x=0$.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

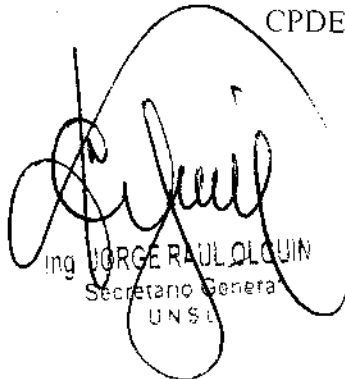
Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0,70 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

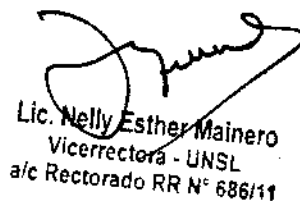
SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

1365


Ing. JORGE RAÚL OLQUIN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR Nº 686/11



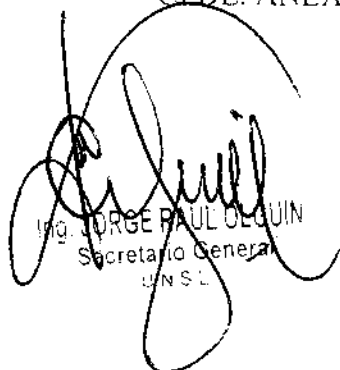
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

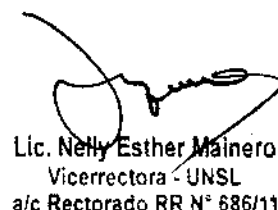
ANEXO II
CRONOGRAMA

1. Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. N° 366/06).
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2° Piso. San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. N° 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. N° 366/06); desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. N° 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. N° 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. N° 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
8. Evaluación: el 1 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. N° 366/06)
9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 2 de diciembre de 2011, a las 12 horas.
10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. N° 366/06) hasta 20 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. N°:

1365


Ing. JORGE PAUL OLGUIN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 886/11